

Resistencia  
27, 28 y 29  
septiembre  
2012

# XXXII ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL

V SIMPOSIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL  
del CONOCIMIENTO DEL GRAN CHACO MERIDIONAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GEOHISTORICAS – CONICET/UNNE



IIGHI



ISBN 978-987-28041-1-4

## ACTAS DIGITALES

**Comisión Organizadora**

**Coordinadora General:**

**Dra. Maria Silvia Leoni**

**Coordinadoras Adjuntas:**

**Dra. Mariana Leconte**

**Arq. Luciana Sudar Klappenbach**

**Secretarias: Natalia Gonzalez y Mabel Caretta**

## Las actividades comerciales e industriales de la ciudad de Corrientes (1810-1855)

Enrique César Schaller

IIGHI-CONICET-UNNE

La apertura del puerto de Buenos Aires al comercio de ultramar en las últimas décadas del siglo XVIII tuvo un fuerte impacto en la economía la ciudad de Corrientes y su distrito. Aunque ésta ocupaba una situación marginal se integró plenamente a la economía de exportación rioplatense. Como resultado aumentaron las remesas de frutos locales para abastecer la demanda exterior y la del Virreinato del Río de la Plata. De igual manera en la comarca se produjo un ingreso creciente de bienes importados, en particular efectos ultramar ingresados por el puerto de Buenos Aires. Este impulso se aceleró durante la primera mitad del siglo XIX ya que el comercio creció y se diversificó, con altibajos, favorecida por la supresión de las restricciones al intercambio luego de la independencia y por la organización del Estado provincial a partir de 1814. En el presente trabajo se analizan las actividades mercantiles y productivas de la ciudad de Corrientes, especialmente las que tenían estrecha vinculación con el tráfico exterior de la provincia. Su evolución constituye un indicador del paulatino desarrollo de la economía fundada en el intercambio. Las fuentes utilizadas son los registros del cobro de patentes de los negocios habilitados realizados por la Hacienda local.

### Los orígenes de la actividad comercial durante la colonia

Durante gran parte del período colonial la ciudad de Corrientes y su distrito se desarrollaron en la pobreza y el aislamiento. Situada al margen de los circuitos comerciales organizados en torno al centro minero del Alto Perú, con una población reducida y constantemente asediada por las tribus belicosas del Chaco, no originaba excedentes para un intercambio sostenido. La producción se orientaba fundamentalmente a satisfacer las necesidades más urgentes de la vida cotidiana. Existía un reducido tráfico con la vecina provincia del Paraguay y con Buenos Aires pero el incremento de las exportaciones de frutos producía dificultades en el suministro de la población local. Dentro de la jurisdicción el comercio se basaba en el trueque. No circulaba la moneda metálica y para las transacciones se utilizaban valores de referencia o “pesos huecos” fijados por el Cabildo. (Maeder: 1981, 39-44)

Esta situación de estancamiento se modificó substancialmente en las últimas décadas del siglo XVIII y principios del XIX. En ese lapso el distrito correntino experimentó un extraordinario crecimiento territorial, demográfico y productivo. La jurisdicción de la ciudad de Corrientes pasó de unos 18.000 km<sup>2</sup> a alrededor de 54.000 Km<sup>2</sup> con la ocupación de terrenos de la zona de la cuenca del Iberá y del área comprendida entre el río Corrientes y el Miriñay. En lo que se refiere a la población el número de habitantes de la comarca aumentó de unos 9.400 en 1760 a alrededor de 30.000 en 1814. Este incremento tuvo lugar principalmente en las zonas rurales. También en ese lapso se produjo un crecimiento de la ciudad de Corrientes, pero con un ritmo más lento. Debe señalarse que en las áreas rurales incorporadas también comenzaban a definirse algunos núcleos urbanos incipientes que más tarde, en la etapa provincial, constituyeron las cabeceras departamentales. (Maeder: 1981, pp. 61-102)

Un factor decisivo en esta progresión territorial fue la cría extensiva de ganado vacuno. A partir de la década de 1790 el principal producto de exportación pasó a ser el cuero, vacuno o equino, para el mercado de Buenos Aires. En 1809 los cueros representaban poco menos del 70% del valor total de las salidas desde Corrientes. Otros subproductos pecuarios que se exportaban eran grasa, sebo, crin y lana. Las remesas de origen ganadero se completaban con frutos agrícolas y sus elaboraciones (algodón, miel de caña, maní, aguardiente), maderas y productos silvestres.

El progreso correntino, por supuesto, no constituía un evento aislado sino que formaba parte del crecimiento general de la cuenca rioplatense en la que influyeron factores internos y externos. Uno de los más importantes fue el creciente vínculo de la región con el comercio de ultramar, sobre todo a partir de 1778. A cambio de los frutos pecuarios recibía bienes manufacturados de diversa índole en los que predominaban los artículos textiles. Por su situación estratégica el puerto de Buenos Aires cumplía un papel fundamental dado que servía de nexo entre las áreas productoras del interior y sus mercados externos. Se convirtió en la cabecera comercial de una vasta zona. Era el principal destino de los frutos de la campaña bonaerense, del Litoral y del Paraguay y además la proveedora de bienes manufacturados y de crédito para esas comarcas.

El aumento del tráfico produjo en la sociedad correntina importantes transformaciones. El intercambio sostenido dio lugar a la formación paulatina de un sector especializado en el transporte, acopio y comercialización de bienes. Este grupo mercantil en formación, todavía poco numeroso, estaba conformado principalmente por inmigrantes españoles y por criollos. Asimismo, desde fines de la década de 1770 comenzó a circular la moneda metálica. La introducción de las primeras remesas importantes de dinero estuvo a cargo de la Administración del Estanco (monopolio estatal) del Tabaco para pagar los sueldos de empleados y efectuar las compras a los productores. Sin duda, también el crecimiento de la actividad comercial contribuyó al ingreso del metálico. Asimismo, las reformas fiscales de la etapa virreinal cumplieron un papel importante pues debido a las mismas los impuestos que se recaudaban en el distrito debieron abonarse en moneda efectiva. De todas formas hay que tener en cuenta que la difusión de la moneda metálica no fue inmediata ni universal ya que el trueque y el pago en especie persistieron. (Maeder: 1981, 309-317)

Como resultado de la regularidad del tráfico ya no se produjeron las crisis de escasez que habían caracterizado las etapas iniciales del poblamiento. Existía mayor cantidad y diversidad de bienes importados de ultramar y de otras regiones de América. Sin embargo, hasta la independencia las importaciones crecieron mucho más lentamente que las exportaciones. En ello, además de la escasa capacidad de compra de la población, posiblemente influyeron las restricciones comerciales del régimen colonial. Un rasgo característico de esta etapa fue la aparición en la ciudad Corrientes de los primeros establecimientos que proveían diversos renglones de abasto. Los comercios surgieron en la década de 1780. Inicialmente eran precarios y negociaban cantidades reducidas de bienes. No obstante, su actividad alcanzó la suficiente entidad como para que la Real Hacienda organizara un padrón e iniciara la percepción del impuesto de Patentes o Reventa a partir de 1801. En el registro de patentes la única clase de negocio que aparece es la pulpería lo que demuestra la escasa especialización de las actividades comerciales. No eran muy numerosas. En los años de mayor actividad (1802, 1803, 1804, 1805 y 1809) existieron entre 10 y 12 pulperías habilitadas, con la notable excepción de 1801 cuando llegaron a funcionar 18 establecimientos. Por su parte, en los momentos de restricción del tráfico (1806 y 1807), no había más de tres. La mayoría de estas pulperías no tuvo continuidad ya que raramente funcionaban durante todo el año. En general el pago de las patentes se realizaba por el lapso de tres a seis meses.

### **Expansión territorial y productiva durante la primera mitad del siglo XIX.**

Durante la primera mitad del siglo XIX continuó la expansión territorial de la jurisdicción correntina. A partir de 1830 la provincia de Corrientes incorporó el territorio comprendido entre el río Miriñay al sur, el río Uruguay, al este, el Aguapey al norte y la cuenca del Iberá, al oeste. Esta zona había pertenecido a los pueblos guaraníes de las Misiones occidentales, en ese momento ya totalmente desorganizados. Con este avance la jurisdicción correntina incorporó más de 20.000 Km<sup>2</sup> y, de esta manera, entró en un contacto más directo con los estados vecinos del Brasil y Uruguay.

**Cuadro n° 1. Población de la provincia de Corrientes**

Año	Población	Crecimiento medio anual
1814	30.184	-
1820	36.697	2,8
1833	55.566	3,3
1841	57.309	0,4
1857	85.447	2,5

**Fuente:** Maeder, Ernesto J.A.(1969): *Evolución demográfica argentina desde 1810 a 1869*, Buenos Aires, Edudeba

En lo que se refiere al crecimiento demográfico, la población correntina durante las tres primeras décadas de la centuria creció a una tasa anual del 3%. Esta progresión bastante acelerada experimentó una brusca caída a principios del decenio de 1840 por las guerras que la provincia sostuvo contra Rosas. Concluidas éstas se produjo una recuperación, pero de todas formas el crecimiento no llegó a equiparar el dinamismo que tuvo en los inicios de la etapa provincial. Como en el período colonial el aumento tuvo lugar principalmente en las zonas rurales, particularmente en las áreas que se habían incorporado entre 1760 y 1810 aún débilmente ocupadas por la rapidez del crecimiento territorial.

**Cuadro n° 2. Población de la ciudad de Corrientes**

Año	Habitantes	Crecimiento medio anual	% del total de la provincia
1814	4.771		15,8
1820	5.308	1,8	14,5
1833	5.668	0,5	10,2
1841	5.382	-0,6	9,7
1850	7.907	4,2	¿?
1857	8.626	1,2	10

**Fuente:** Maeder, Ernesto J.A.(1969): *Evolución demográfica argentina desde 1810 a 1869*, Buenos Aires, Edudeba

Debido al desplazamiento de los habitantes hacia la nueva frontera ganadera la ciudad de Corrientes tuvo un crecimiento mucho más lento que el resto de su jurisdicción. En un período de poco más de cuarenta años la población de la campaña aumentó tres veces mientras la que correspondía a la ciudad se incrementó poco menos del doble. De esta forma su participación proporcional dentro del total disminuyó del 15,8% en 1814 al 10% en 1857.

Para la mayoría de los viajeros que la visitaron la ciudad tenía un aspecto mezquino. El naturalista francés Alcides D'Orbigny quien arribó en marzo de 1827 anotó en su diario "Al partir para Corrientes creí que encontraría una ciudad... y, al llegar, no encontré más que un gran poblado". (D'Orbigny: 1998 [1827-28], 133) A principios del siglo XIX la planta urbana abarcaba unas doce cuadras con sentido este-oeste y seis de norte a sur. Estaba delimitada al norte y noroeste por la costa del río, al suroeste por el arroyo Salamanca, al este por el arroyo Poncho Verde y al sur por un área de bañados. Las zonas anegadizas y arroyos que circundaban el casco urbano constituían un impedimento para su futura expansión. No obstante, aún en el reducido espacio definido por esos límites naturales existían amplios terrenos libres. Sólo en el área en torno a la Plaza Mayor y el puerto la edificación era más densa y se ordenaba de acuerdo con el plano en damero. En el resto, las construcciones estaban dispersas, los caminos eran senderos irregulares existían amplios espacios baldíos cubiertos de vegetación, terrenos sembrados, quintas de frutales y caballerizas. (Gutiérrez y Sánchez Negrette: 1988, tomo I, 116-117)

De todas formas a lo largo de la primera mitad del siglo XIX se produjo un paulatino afianzamiento del núcleo urbano. El proceso fue lento pero sostenido. Para la década de 1850 la planta comprendía unas quince cuadras de este a oeste y trece de norte a sur. Se había extendido hacia el sur y el oeste superando los obstáculos naturales. Aunque todavía gran parte de la edificación era dispersa el núcleo más consolidado se había ampliado con el aumento de las construcciones y el fraccionamiento de los lotes. El Estado provincial tuvo un papel importante en la definición y ordenamiento de la planta urbana. Con la autonomía proclamada en 1814 la ciudad adquirió el rango de capital de provincia y con ello consolidó su papel como centro administrativo. Por iniciativa de diversos gobernadores se trató de regularizar el trazado de la ciudad (1826 y 1854), se creó una plaza para mercado con lo cual se separó de esa función a la Plaza Mayor (1832), se estableció un cementerio público y se determinó una nomenclatura para las calles (1851). (Gutiérrez y Sanchez Negrette: 1988, tomo I, pp.130-137)

Además de su condición de cabecera política, la ciudad de Corrientes constituía el centro comercial más activo de la provincia. La localidad se levantaba sobre un terreno elevado sobre costa del Paraná a pocos kilómetros de la confluencia de este río con el Paraguay. Por su ventajosa situación concentraba gran parte del creciente tráfico fluvial. La ciudad era el principal punto de acopio y distribución de bienes en el área del Paraná medio y superior. Asimismo, hasta el reconocimiento de la independencia del Paraguay en 1852 fue casi la única vía de acceso a esa república.

La evolución del valor del comercio por el puerto de la ciudad de Corrientes refleja en gran medida las alternativas de la economía provincial durante la primera mitad del siglo XIX.

En general desde principios de la centuria hasta fines de la década de se produjo un crecimiento sostenido del valor tanto de las exportaciones como de las importaciones. Las importaciones, en particular, experimentaron un salto espectacular a partir de la década de 1820. Este hecho reflejaba la afluencia de manufacturas de ultramar y de comerciantes extranjeros que resultó de la supresión de las restricciones comerciales una vez iniciado el movimiento de independencia. En lo que respecta a las exportaciones el aumento fue más moderado. En el decenio de 1820 se produjo una caída temporal de las exportaciones pecuarias porque las luchas del período artiguista habían reducido enormemente las existencias ganaderas. La declinación transitoria fue compensada por un aumento del valor de los frutos y por un crecimiento de las remesas de los productos agrícolas, maderas y pieles de animales silvestres. Particularmente importante fue la incorporación del tabaco a las exportaciones. A partir de 1829 tuvo lugar una sostenida recuperación que se extendió hasta fines de la década de 1830. Sin embargo, la situación favorable del comercio concluyó en la década de 1840 durante la guerra contra Rosas. El tráfico experimentó fuertes fluctuaciones afectado por los bloqueos que sufrió la provincia. Con el retorno de la paz el comercio se regularizó pero la recuperación fue moderada y los montos del tráfico exterior a principios de la década de 1850 eran sólo un poco superiores a los de la 1830.

En lo que respecta a la participación de la ciudad de Corrientes en el comercio, debe señalarse que durante la expansión territorial se habilitaron sobre el río Paraná otros puertos: Goya y Esquina, en 1802, Bella Vista, en 1825 y Empedrado, en 1851. Asimismo para el comercio por el río Uruguay en 1842 se habilitó el puerto de Santo Tomé y en 1843, el de Paso de los Libres. No obstante, normalmente el movimiento comercial del puerto de la capital concentraba entre el 50% y 60% de las exportaciones de la provincia. Sólo en etapas excepcionales de luchas civiles las remesas desde otros puntos fueron superiores como sucedió con el caso de Goya en los años 1816-1819 o los puertos sobre el Uruguay en 1844 y 1845. Este predominio era aún más marcado en el caso de las importaciones ya que por Corrientes ingresaban entre el 60% y el 80% de los artículos provenientes de otras regiones. Dentro de la provincia la ciudad capital constituía la cabecera comercial indiscutida de los departamentos del noroeste que a mediados de la centuria concentraban cerca del 60% de la población. Su influencia era menor

en las nuevas áreas incorporadas del sur y del este, pero de todas maneras no dejaba de ser considerable. Los principales comerciantes que operaban en todo el ámbito provincial establecían la sede de sus negocios en la ciudad capital tal como ilustra el caso de los hermanos Robertson que operaron entre 1815 y 1819. Allí existían mayores facilidades para la descarga y acopio, se podía establecer una relación más directa con autoridades y la élite local y había mejores posibilidades de comunicación terrestre con los pueblos del interior.

**Cuadro n° 3. Comercio por el puerto de la ciudad de Corrientes (en pesos plata de 8 reales)**

<b>Año</b>	<b>Exportaciones pesos plata)</b>	<b>% de la provincia</b>	<b>Importaciones (pesos plata)</b>	<b>% de la provincia</b>
1816	73.361	50,8	49.894	?
1817	60.312	49,8	72.267	85,5
1818	31.136	38,7	52.459	66,3
1819	36.348	46,6	40.158	76,3
1820	43.963	43,8	51.944	74,8
1822	96.985	58,8	86.428	66,5
1823	125.706	67,7	383.050	90,5
1824	55.698	52,4	s/d	S/D
1825	89.416	55,3	261.577	73,1
1826	108.563	67,2	159.077	72
1827	171.654	85,4	472.813	87,2
1828	119.148	71,7	139.721	84,1
1829	169.812	54,1	400.150	70,8
1830	107.783	63,3	320.171	73,4
1831	213.640	69	204.354	67,5
1832	155.246	62	246.972	66,2
1833	223.598	62,6	268.877	62,5
1834	147.031	51,5	234.973	59,5
1835	262.061	61	322.522	59,7
1836	251.077	64,3	s/d	S/D
1837	180.319	51,1	256.569	51
1838	97.260	53,3	s/d	S/D
1840	65.266	38,7	267.846	69
1841	172.568	58,5	360.892	87
1842	115.015	50,8	376.837	81,2
1843	279.238	68,3	390.280	75,8
1844	11.280	8	444.132	73,8
1845	36.985	18,7	346.503	77,7
1846	520.455	76,6	415.403	87,2
1847	337.861	68,4	421.955	82,7
1848	147.970	66,4	311.867	76
1849	198.066	65,5	272.960	76,9
1850	136.929	51,6	220.012	68,1
1851	460.433	78	204.444	62,2
1852	149.406	56,9	231.288	68,8
1853	154.725	34,8	223.486	52,5
1854	234.939	48,1	-	-
1855	277.310	63,1	-	-

**Fuente:** Archivo General de la Provincia de Corrientes, Comprobantes Libro Caja

## El impuesto de Patentes

Durante la etapa colonial las actividades comerciales que se desarrollaban en la ciudad de Corrientes estaban reguladas por la Real Hacienda y el Cabildo. Este último organismo atendía principalmente todo lo concerniente con el abasto de la ciudad. Por ello tenía a su cargo el control del ingreso de haciendas, productos agrícolas y otros artículos del área rural necesarios para el consumo cotidiano. Regulaba el faenamiento del ganado y la venta de carne, supervisaba la actividad del mercado público y controlaba las pesas y medidas. Por su parte la Real Hacienda, a través de la Caja de la ciudad era la encargada de percibir el impuesto de Patente sobre las pulperías. Estos establecimientos comercializaban productos importados por lo que su actividad estaba estrechamente vinculada con las alternativas del comercio exterior del distrito.

En el período provincial las funciones del Cabildo, suprimido en 1824, fueron transferidas a un Jefe de Policía, que dependía directamente del gobernador. Por su parte la antigua Caja de la Real Hacienda en 1816 pasó a ser el Ministerio de Hacienda y, a partir de 1825, la Colecturía General.

Hasta principios de la década de 1850 los ingresos del Estado dependieron de los derechos por el comercio exterior de la provincia. Para ello se establecieron aduanas en los puntos habilitados sobre los ríos Paraná y Uruguay. Éstas aportaban normalmente entre el 70% y el 80% de las rentas. Las otras fuentes regulares más importantes eran los diezmos, las patentes, las alcabalas, la venta de sellados y la adjudicación de tierras. A estas se sumaban recursos eventuales como multas y confiscaciones, que tuvieron cierta importancia durante la etapa de la lucha contra Rosas en el período de 1839 a 1850. Finalmente a partir de julio de 1841 el Estado pudo solventar sus gastos más urgentes con la emisión de papel moneda. La aceptación de los billetes por parte de la población local permitió al gobierno ampliar sus erogaciones. Sin embargo, las sucesivas emisiones hasta fines de 1847 produjeron la desvalorización del papel moneda lo que afectó la recaudación de los impuestos regulares. (Schaller: 2000, *passim*)

En lo que respecta al derecho de Patentes, durante la primera mitad del siglo XIX representó entre el 1,5% y el 3% de los ingresos fiscales.<sup>1</sup> Las sucesivas reformas que experimentó el derecho en este período establecieron una mayor diferenciación entre los diversos tipos de comercios y e incorporaron nuevas actividades. Esto resultaba en gran medida de la creciente necesidad de recursos por parte del Estado pero también era un indicador inequívoco de la paulatina ampliación y diversificación de la economía urbana.

El primer cambio al impuesto de patentes se produjo con el Reglamento Provisorio de aranceles del 25 de abril de 1816, dictado por José Artigas para la provincia de Corrientes. Esta disposición se aplicaba en un momento en que, como resultado del mayor ingreso de las importaciones de ultramar y de mercaderes extranjeros crecía notablemente el número de negocios. El gobierno local buscó sacar ventaja de este hecho para afrontar los gastos de la lucha que se desarrollaba en el Litoral. Hasta ese momento había estado vigente un impuesto único de \$10 anual para las pulperías. A partir del Reglamento, se estableció la diferencia entre tiendas (negocios mayoristas) y pulperías (minoristas). De acuerdo con el capital invertido se establecían cuatro tipos de patentes. Por los negocios que tuvieran un capital de más de \$2.000 se debía abonar \$100 por año, para los que reunieran entre \$1.001 y \$2.000, se pagaba \$85, por los de \$501 a \$1000, \$60 y para los de \$500 y menos, \$40. Se trataba por lo tanto de una carga bastante onerosa, aunque no parece haber significado una traba muy perjudicial para la instalación de negocios. Por su parte los comercios que se establecieran en las otras localidades de la provincia estaban sujetos a un derecho común de \$20.<sup>2</sup>

Seis años más tarde, el 1° de diciembre de 1822 se dio a conocer un nuevo reglamento de derechos. La disposición, dictada en circunstancias más tranquilas en las que se buscaba estimular la actividad mercantil, establecía una fuerte reducción de los impuestos vigentes hasta

<sup>1</sup> Con la aplicación del Reglamento General de 1825 las entradas de este rubro se duplicaron pero también aumentaron de manera similar los otros recursos.

<sup>2</sup> Archivo General de la Provincia de Corrientes (AGPC), *Expedientes Administrativos*, legajo 4

ese momento. Con respecto a las patentes, en la ciudad de Corrientes las tiendas estaban sujetas a un impuesto de \$10 anual y las pulperías de \$16 por año. En Goya tiendas y pulperías abonaban un impuesto único de \$10. En las zonas de la campaña el derecho de habilitación era de \$8.<sup>3</sup>

Las patentes fueron modificadas nuevamente en la ley de Arancel y Reglamento aduanero del 26 de enero de 1825. La medida, con algunos cambios importantes, reguló el sistema impositivo de la provincia hasta fines de 1851. Constaba en total de quince capítulos la mayor parte de los mismos dedicados a los impuestos sobre el comercio exterior y al funcionamiento de las aduanas provinciales. El capítulo XIV trataba de los impuestos sobre los comercios urbanos. La nueva ley mencionaba cuatro categorías de negocios: almacenes, tiendas, pulperías y billares. De esta forma no sólo se ampliaba la variedad de comercios sino que, por primera vez se incluía una actividad que no estaba directamente ligada a la compraventa de bienes. El derecho por los almacenes era de \$20 o \$25, de acuerdo con la magnitud de sus operaciones, el de las tiendas era de \$14, el de las pulperías, \$18 y el de los billares, \$10. Otra novedad era que los comercios de Goya debían abonar el mismo impuesto que los de la ciudad de Corrientes. Para los demás pueblos de la provincia se establecía un derecho único de ocho pesos. En el decreto reglamentario del 20 de octubre se determinaba que con el pago del impuesto el interesado recibiría una patente sellada que debía ser exhibida en el negocio. Las patentes eran anuales y endosables. Se abonaban a principios de enero, pero si se solicitaba la apertura en transcurso del año se pagaba en forma proporcional por los trimestres que no estaban vencidos. En la ciudad de Corrientes las patentes se adquirían en la Colecturía General mientras que en los pueblos del interior la venta estaría a cargo de receptores de rentas y comandantes militares.<sup>4</sup>

Posteriormente el derecho de patentes también se extendió a las industrias locales de mayor relevancia. La ley del 1° de julio de 1828 estableció un impuesto a las curtiembres y los hornos de ladrillo. Por las curtidurías se debía abonar un derecho anual del 1% sobre el capital invertido mientras que por la producción de ladrillos se pagaba \$10 por año. El derecho correspondiente a los hornos de ladrillo se aplicó en forma inmediata. El de las curtiembres recién entró en vigencia a partir de 1830 luego de que una ley (27 de junio de 1829) definiera la forma en que debía percibirse. Además a partir de la ley del 4 de enero de 1831 los alambiques que elaboraban aguardiente también debían sacar una patente para su funcionamiento. El valor de la misma oscilaba entre dos y catorce pesos acuerdo con la cantidad destilada.<sup>5</sup> La medida era considerada como una justa compensación por el apoyo que había brindado el gobierno a esta industria. En efecto la elaboración de la caña de azúcar recibió una protección especial que culminó en la prohibición de introducir en la provincia miel y aguardiente de otras regiones.<sup>6</sup>

Tras este conjunto de disposiciones el impuesto de patentes permaneció sin modificaciones hasta la segunda mitad de la década de 1840. En 1846 se duplicó el valor los derechos vigentes y un incremento similar se verificó en 1849 y en 1850. Estos aumentos en parte buscaban compensar la desvalorización del papel moneda local utilizado por los particulares para el pago de derechos. No obstante, los aumentos sucesivos llegaron a superar la depreciación e implicaron un aumento real de la carga impositiva. La misma, por otra parte, recayó casi exclusivamente sobre los extranjeros puesto que la ley del 29 de diciembre de 1848 que duplicaba el impuesto para el año siguiente autorizaba al P.E. a exonerar del pago “a los buenos servidores del país”. Con esta medida, adoptada durante la administración pro-rosista de Benjamín Virasoro, en la práctica los nativos de la provincia, cercanos al gobierno, quedaron exentos de este gravamen. La disposición se mantuvo vigente de 1849 a 1851.<sup>7</sup>

<sup>3</sup> AGPC (1928): *Documentación histórica, Años 1821 y 1822*. Corrientes: Imprenta del Estado, p. 281

<sup>4</sup> *Registro Oficial de la Provincia de Corrientes (RO)*, Tomo I, Corrientes, Imprenta del Estado, pp. 347-363

<sup>5</sup> Se establecía la siguiente escala, dos pesos para los alambiques que destilaban de uno a seis frascos, siete pesos para los que producían entre siete y dieciséis frascos y catorce pesos para los que destilaban de diecisiete frascos para arriba. La ley fue reglamentada por un decreto del 29 de enero. Un frasco equivale a

<sup>6</sup> *RO*, T. II, pp. 240 y 316

<sup>7</sup> *RO*, T. V, p. 305 y T VI, pp. 82, 206 y 261

Otras resoluciones adoptadas por la misma época señalaban la paulatina aparición nuevos tipos de negocios. Una ley de impuestos del 30 de marzo de 1848 determinaba que debían patentarse las panaderías a cargo de los extranjeros. También por decreto del 4 de marzo se ponía en vigencia un reglamento sobre el funcionamiento de casas de venta en remate. El derecho para las panaderías era de \$150, mucho más elevado que el que correspondía a los otros establecimientos aunque esta diferencia se atenuó un poco en los años siguientes porque se duplicó el valor del resto de las patentes y el de las panaderías no tuvo cambios. Por su parte los martilleros públicos debían abonar un derecho del 1,5% sobre las ventas realizadas.<sup>8</sup>

La ley general impuestos del 26 de febrero de 1851 que reemplazó a la de 1825 no realizó grandes modificaciones en lo referido a las patentes. Incorporó los incrementos de los años anteriores y, en general, mantuvo la clasificación de negocios ya vigente. Como novedad en el impuesto a los billares se realizó una distinción entre los establecimientos que servían además como confiterías y los que funcionaban como fondas. También quedaron formalmente incluidos las panaderías y los reñideros aunque no se hacía mención de las casas de remate.<sup>9</sup>

Tras la caída de Rosas, la organización del país dio lugar a un cambio decisivo en las finanzas de las provincias. La constitución nacional sancionada en mayo de 1853 estableció la supresión de las aduanas terrestres mientras que las fluviales, entre ellas las de Corrientes, pasaron a la jurisdicción del nuevo gobierno federal. De esta forma las provincias se vieron privadas de su principal fuente de ingresos. En adelante sus recursos debían provenir de impuestos sobre la riqueza y la actividad económica dentro de cada jurisdicción.

En Corrientes la transferencia de las aduanas recién se completó a mediados de 1855 pero ya a partir de 1853 los ingresos provenientes de este rubro se redujeron considerablemente.<sup>10</sup> Para compensar esta caída se buscó mejorar la recaudación de los otros impuestos. El 19 de enero de 1854 se aprobó una nueva ley de patentes. Por la misma comenzaba modificarse la clasificación establecida a partir ley de 1825. Las actividades gravadas se agrupaban en ocho categorías. Los derechos que estaban vigentes experimentaron fuertes aumentos, en algunos casos llegaban al doble, con la importante excepción de los impuestos a los negocios al menudeo, tiendas y pulperías, que prácticamente no se modificaron. Además se incluyeron ramos que hasta ese momento estuvieron exentos. Los nuevos negocios y actividades incorporados eran albañilería “de primera clase”, registros (escribanías), talleres de primera clase, boticas, barracas, estaqueaderos, fábricas de jabón y depósitos de maderas. También por primera vez los comercios de los pueblos del interior dejaron de estar sujetos a un impuesto común. Para estas localidades se establecieron dos clases patentes de acuerdo con el capital en giro.<sup>11</sup>

<sup>8</sup> RO, T. VI, p. 77 y 95

<sup>9</sup> Los valores establecidos en las diversas leyes de patentes a partir de 1846 se expresaban en moneda local, también denominada moneda corriente. Como su valor era fluctuante el monto real del impuesto, medido en moneda metálica, variaba considerablemente de un año a otro. De acuerdo con el tipo de cambio, los valores en pesos plata de los derechos fijados por la ley de febrero de 1851 eran aproximadamente los siguientes: panaderías, \$100; almacenes, \$33 y \$27; tiendas, \$19; pulperías, \$24; billares con confitería, \$17; billar con fonda, \$24; hornos de ladrillos, \$13; alambiques, de \$3 a \$19; reñideros, \$8 y negocios de los pueblos del interior: \$11. Sorprendentemente el impuesto para las curtiembres aumentó del 1,5% al 8% del capital invertido pese a que esta industria había experimentado un fuerte retroceso.

<sup>10</sup> En 1853 el gobierno local redujo a la mitad los derechos aduaneros en adhesión al principio de libertad de comercio interior. En 1854, entró en vigencia la tarifa del gobierno nacional y todo lo recaudado pasó a la tesorería federal. Sin embargo, debido a las demoras en la organización de las oficinas nacionales la administración correntina mantuvo el control de las aduanas y pudo así percibir impuestos adicionales que evitaron una caída demasiado abrupta de la recaudación. Estos derechos estuvieron vigentes hasta agosto de 1855 cuando se produjo el definitivo traspaso de la administración de las aduanas fluviales a la Nación.

<sup>11</sup> *El Comercio*, 19 de enero de 1854, p. 2. En pesos plata los derechos eran aproximadamente los siguientes: casa de remate, \$1.000; panaderías, \$120; registros, \$60; almacenes: \$60 y \$40; curtiembres, \$60; billar y fonda, \$60; billar y confitería, \$40; hornos de ladrillo, \$30; alambiques, de \$16 a \$30; talleres de primera clase, \$30; boticas, \$30; tiendas de campaña, \$10 (con un capital en giro menor a \$1200 plata) y \$30(más de \$1200); pulperías, \$20; tiendas, \$20; barracas y estaqueaderos, \$16; fábricas de jabón, \$10; depósitos de madera, \$10; reñideros, \$10, albañiles, \$10.

## Los negocios de la ciudad de Corrientes

De acuerdo con lo que se ha señalado el impuesto de las patentes inicialmente gravaba a los comercios pero a partir de las reformas de los años 1825 a 1831 incorporó también algunas industrias y servicios.

**Cuadro n° 4. Negocios patentados en la ciudad de Corrientes.**

Períodos	Comercios	%	Talleres	%	Otros	%	Total
1810-1814	53	100	-	-	-	-	53
1816-1820	221	100	-	-	-	-	221
1826-1830	341	98	-	-	7	2	348
1831-1835	383	68,9	154	27,7	19	12,1	556
1836-1840	394	76,8	96	18,7	23	4,5	513
1841-1845	512	88,1	54	9,3	15	2,6	581
1846-1850	818	89	71	7,7	20	3,3	919
1851-1855	616	74,3	155	18,7	58	7	829

**Fuente:** Archivo General de la Provincia de Corrientes, Libro Toma de Razón de Patentes, Tomos I y II

Dentro del conjunto de negocios habilitados en todo momento existió un claro predominio de las casas de comercio. No obstante, en los períodos de tranquilidad y recuperación económica como el lapso de 1831-1835 y 1851-1855 se puede apreciar una mayor diversidad con el incremento de la participación de las industrias y los servicios. Por el contrario durante el lapso conflictivo de la década de 1840 el movimiento económico de la ciudad se fundaba casi exclusivamente en la actividad mercantil.

### Los comercios

Los establecimientos comerciales sujetos al pago de patentes constituían el nexo a través del cual la población de la comarca podía acceder a los productos importados desde diversas regiones. El mayor volumen estaba integrado por los denominados “efectos de ultramar”, en particular los productos textiles, pero también se contaban entre ellos los “frutos del país”, es decir artículos de otras provincias y del Paraguay.

Como se ha visto, en la etapa colonial la pulpería era el único tipo de establecimiento mencionado en el impuesto de patentes. La apertura comercial iniciada con el movimiento de independencia significó un cambio fundamental. El aumento extraordinario de las importaciones y el desarrollo paulatino de la vida urbana determinaron un incremento de los comercios y una mayor diferenciación entre ellos.

A partir del Reglamento de 1816 se estableció la distinción entre los negocios mayoristas (tiendas) y minoristas (pulperías). Por su parte con la ley de enero de 1825 los comercios se clasificaron en almacenes, tiendas y pulperías.

Los almacenes eran los establecimientos de mayor envergadura. Se dedicaban a la venta de una amplia variedad de bienes: alimentos, telas y confecciones, bebidas y artículos de ferretería. Abastecían a otros negocios del interior y de la ciudad así como a comerciantes que recorrían la campaña. No obstante, en los almacenes también se efectuaba ventas al menudeo. La ley determinaba para estos negocios dos tipos de patentes, una de veinticinco pesos y otra de veinte, en la segunda al parecer el almacén no vendía comestibles. Las pulperías eran los comercios minoristas por excelencia. Estaban sujetos a un impuesto de dieciocho pesos y se dedicaban

especialmente al despacho de bebidas y alimentos. Las tiendas eran los establecimientos especializados en la venta de lo que la ley denomina “efectos secos”, en referencia a telas, confecciones y, posiblemente, artículos de mercería. La disposición legal no efectuaba una diferencia entre tiendas mayoristas y minoristas aunque por el monto del impuesto, catorce pesos, debía prevalecer la venta al menudeo. A partir de marzo de 1848 se incorporaron las casas de venta en remate y con la aplicación de la reforma de 1854 también se mencionan a mercerías y boticas<sup>12</sup>.

En cuanto a la cantidad de establecimientos durante los primeros años del movimiento independiente no se apreciaron cambios porque el comercio correntino se vio perjudicado por las incursiones realistas por el Paraná y los desórdenes internos. A partir de la organización de la provincia y la aplicación de la nueva ley Patentes el número de negocios creció abruptamente. En el trienio 1817-1819 el total de patentes comerciales superó cinco veces a las otorgadas en el lapso 1801-1803, el de mayor actividad mercantil en la etapa previa a la independencia. Pese a la inseguridad motivada por la lucha entre directoriales y artiguistas, la apertura del puerto de Buenos Aires al tráfico de ultramar atrajo al Litoral a numerosos comerciantes ante las posibilidades al parecer ilimitadas del mercado. Estas expectativas resultaron exageradas lo que condujo a no pocos fracasos.<sup>13</sup>

Luego del aumento excepcional en los inicios de la apertura comercial el número de negocios se mantuvo sin mayores cambios. Para 1826 la cantidad de comercios era similar a la de 1819. Esta estabilidad reflejaba muy probablemente el proceso de recuperación económica que experimentó en ese lapso la economía rioplatense luego del ritmo acelerado pero irregular del tráfico en la década revolucionaria. En el lapso de 1826 - 1830 el total de comercios habilitados fue de 341 con una media anual de 68 aunque hubo fluctuaciones significativas. En los años 1827 y 1828 se expidieron menos patentes por las dificultades derivadas del bloqueo fluvial durante la guerra con el Brasil. Una vez restablecido el tráfico, se produjo una fuerte recuperación en 1829 y 1830. En el quinquenio siguiente de 1831-1835 continuó la tendencia ascendente aunque moderada. Se habilitaron en total de 383 comercios, un 12,3% más que en lustro anterior, con una media anual de alrededor de 77 establecimientos. Por el contrario en el lapso de 1836-1840 una sucesión de acontecimientos afectaron a la actividad mercantil. En 1837 se produjo una caída de los precios de los frutos de exportación, en 1838 tuvo lugar la declaración del bloqueo de Francia y en 1839-40 dio inicio la guerra contra Rosas. Todavía en 1836 se alcanzó el mayor número de patentes de comercio para la década con 106 habilitaciones. Pero en los cuatro años siguientes la media anual fue de 73, con un mínimo de 63 en el desastroso año de 1839. No obstante, luego de esta declinación se inició un período de crecimiento que se extendió durante toda la década de 1840. Este aumento fue importante por su cuantía y excepcional por las circunstancias en que se produjo.

---

<sup>12</sup> Con respecto a las boticas ya el 8 de agosto de 1839 se había aprobado una ley que autorizaba al P.E. para controlar a los boticarios de la ciudad y “averiguar el estado de las boticas”. Al año siguiente un decreto del 15 de octubre disponía que toda botica debía estar administrada por una persona idónea para el otorgamiento de recetas médicas. Estas medidas se dictaron en un momento en que posiblemente creció el ingreso de medicamentos para atender las necesidades de las tropas movilizadas. No es seguro, sin embargo, que haya habido negocios de este tipo que funcionaran en forma independiente de los otros comercios, al menos por un período prolongado.

<sup>13</sup> Es interesante destacar el elevado número de patentes en los años 1818 y 1819, período sumamente crítico ya que durante el mismo la élite organizó un fracasado movimiento para liberarse de la tutela de Artigas y, como consecuencia, la ciudad fue ocupada por las fuerzas guaraníes de Andresito (agosto 1818-mayo 1819). Asimismo, a principios de 1819 se cortó la vinculación mercantil con el Paraguay y, tras la retirada de los misioneros, se produjo un conflicto armado entre el gobernador y algunos jefes locales.

**Cuadro n° 5. Comercios habilitados en la ciudad de Corrientes**

<b>Año</b>	<b>almacén</b>	<b>tienda</b>	<b>pulpería</b>	<b>TOTAL</b>
1810	-	-	19	19
1811	-	-	10	10
1812	-	-	10	10
1813	-	-	6	6
1814	-	-	8	8
1815	-	-	6	6
1817	-	21	33	54
1818	-	45	43	88
1819	-	42	23	65
1826	25	19	21	65
1827	22	19	20	61
1828	9	17	25	51
1829	33	17	23	73
1830	49	17	25	91
1831	33	5	25	63
1832	42	9	27	78
1833	34	10	31	75
1834	28	13	34	75
1835	44	10	38	92
1836	44	12	46	102
1837	29	10	45	84
1838	34	7	35	76
1839	18	16	29	63
1840	24	14	31	69
1841	30	21	27	78
1842	41	13	36	90
1843	43	20	45	108
1844	37	19	57	113
1845	42	18	63	123
1846	50	37	75	162
1847	59	27	82	168
1848	62	24	80	166
1849	90	7	74	171
1850	78	8	65	151
1851	73	6	54	133
1852	58	6	43	107
1853	58	8	46	112
1854	61	5	60	126
1855	20	37	74	131

**Fuente:** Archivo General de la Provincia de Corrientes, Libro Toma de Razón de Patentes, Tomos I y II

La economía local se vio fuertemente perjudicada por las movilizaciones y el bloqueo impuesto a la provincia por Buenos Aires. La lucha contra Rosas afectó principalmente a los productores rurales sobre los que recayeron las requisas, el reclutamiento y las destrucciones

provocadas por los ejércitos enemigos. Esto produjo una reducción de las exportaciones. Por el contrario las importaciones tendieron a crecer creando un fuerte desequilibrio en la balanza comercial de la provincia. Si bien con la guerra el tráfico fluvial fue más inseguro en ese lapso debido a la emergencia se levantaron las restricciones a las importaciones. El comercio no se paralizó porque entre 1840 y 1842 se estableció una vinculación con Montevideo. Además el tratado de junio de 1841 con el Paraguay abrió a los mercaderes extranjeros la posibilidad de acceder a ese mercado a través de la provincia. A partir de octubre de 1843 el bloqueo porteño paralizó casi por completo la navegación por el Paraná pero en 1844 y 1845 un volumen extraordinario de efectos debió negociarse en la ciudad como resultado de la confiscación del cargamento de buques con bandera de Buenos Aires que se dirigían al Paraguay. Así durante el quinquenio de 1841-1845 se habilitaron en total 512 comercios, 30% más que en el lustro anterior, con una media anual de 102. A principios de 1846 el arribo de la flota anglo-francesa significó el fin bloqueo y otro ingreso extraordinario de bienes importados. También en los años que siguieron al restablecimiento del vínculo comercial el movimiento fue importante. Así en 1846-1850 las patentes comerciales sumaron 818, un incremento del 60% del período previo, con un promedio de 164 negocios por año. Pero este crecimiento en circunstancias extraordinarias posiblemente llegó a saturar la plaza porque en el quinquenio siguiente se produjo un reacomodamiento similar al que había tenido lugar tras la finalización de las luchas del período artiguista. En los años de 1851 a 1855 se habilitaron 609 comercios, un 24,3% menos que en el lapso anterior, con una media de 122 establecimientos.

Pese a este retroceso temporal, en la primera mitad de la centuria el incremento de las patentes de negocios fue más rápido al del aumento de la población urbana. En 1810 existía en la ciudad un comercio por cada seiscientos habitantes aproximadamente. Para 1820, luego de la apertura comercial, la relación era de uno cada ochenta y siete. En 1854 había un comercio cada sesenta y tres pobladores. Al respecto debe tenerse en cuenta también, que la ciudad de Corrientes era un centro de redistribución de bienes para un amplio sector de la campaña, especialmente el noroeste de la provincia. Destacaba D'Orbigny, que los comerciantes mayoristas "revenden... a pequeños vendedores de la campaña, o mercaderes ambulantes,... que adquieren, por lo general, a crédito y pagan las mercaderías compradas sea en dinero, sea en artículos agrícolas". (D'Orbigny: 1998 [1827-28], 382) Pero aún cuando el área de operaciones de los negocios mayoristas superara el marco de la ciudad, llama la atención la gran cantidad de comercios en relación con el número de habitantes entre los que, naturalmente, existían niveles de consumo muy diferentes por la edad, el género y la condición social. También hay que tener en cuenta la reducida capacidad adquisitiva del conjunto de la población. Los viajeros que visitaron la provincia destacaron la sencillez de la indumentaria y de la vivienda, la frugalidad de los hábitos de consumo, la escasa cantidad de dinero circulante y la persistencia de la industria doméstica a cargo de las mujeres. Esto implicaba que gran parte de los comercios operaban en pequeña escala, con una clientela bastante limitada y reducidos márgenes de ganancia. (Chiaramonte: 1991, 81-82)

Sin duda la actividad mercantil era atractiva porque podía proporcionar el ascenso económico. Algunos de los comerciantes urbanos se encontraban entre las personas más acaudaladas. Este sector privilegiado era el que controlaba el tráfico exterior de la provincia. Sus integrantes a veces complementaban sus operaciones con el comercio al menudeo, las inversiones urbanas y la explotación agropecuaria. Otra ventaja estaba dada por el hecho de que generalmente no se requería grandes inversiones para comenzar a operar. El capital inicial de muchos de los mercaderes estaba conformado por bienes obtenidos a crédito, denominado "habilitación", de negociantes de Buenos Aires mediante un convenio similar al que D'Orbigny describía para el caso los vendedores de la ciudad de Corrientes y los de la campaña. (Chiaramonte: 1991, 83-84). De todas formas, debido a la estrechez del mercado las posibilidades de acumulación no eran muy amplias. Normalmente el aumento de comercios producía la disminución de los rendimientos y, con no poca frecuencia, la saturación de la plaza. D'Orbigny, posiblemente con referencia a la

etapa previa a la independencia, destacaba que en la ciudad “hubo en otra época dos o tres [negocios], pero ahora hay un número tan grande que el comercio se ha hecho poco lucrativo”. (D’Orbigny, 1998 [1827-28], 382) De lo mismo se quejaron los comerciantes extranjeros que arribaron a la ciudad con la flota anglofrancesa a principios de 1846. (Whigham: 2009, 119-120) Años más tarde el geógrafo Martin de Moussy al hablar de los hábitos comerciales en el Río de la Plata resaltaba que “una inmensa cantidad de individuos” buscaba ocuparse del comercio. Como consecuencia de ello los beneficios, que forzosamente debían repartirse entre un gran número de comerciantes, se volvían ilusorios. Para él la verdadera causa del estancamiento comercial del que se quejaban sobre todo las provincias del Litoral era la importación de bienes por encima de las necesidades de la población. (De Moussy, tomo II, 515)

### Las industrias y otras actividades

Además de los comercios el impuesto de las patentes también gravaba algunos establecimientos manufactureros. En la provincia la elaboración de materias primas en gran medida estaba destinada a satisfacer las necesidades del consumo propio y a abastecer el mercado local. Esta producción en pequeña escala tenía lugar en el ámbito doméstico y, en consecuencia, dependía casi exclusivamente del trabajo femenino. Destacaba D’Orbigny que las mujeres, aún las de “mejor familia” elaboraban pan, confituras, pasteles y tortas que se vendían luego en las calles, fabricaban jabón y vela, hilaban, tejían y bordaban ropa, destilaban aguardiente de melaza y hacían cigarros. Asimismo el naturalista francés menciona la existencia en la ciudad de “zapateros, remendones, sastres, sombrereros, etcétera, indispensables en todos los países”, es decir, artesanos especializados que ejercían su oficio para atender el mercado local. (D’Orbigny, 1990 [1827-28], 426-427) Los frutos de elaboración casera y de pequeños talleres, sobre todo durante las décadas de 1820 y 1830, tuvieron alguna participación en el comercio exterior de la provincia. Se destacaban en este aspecto los cigarros y, en menor medida, la melaza. Junto con estos bienes, se remitía una amplia variedad de productos artesanales (dulces, aguardiente, velas, sombreros, tinajas, cinchas, etc.), pero su valor era insignificante dentro del total de ventas al exterior

Esta producción artesanal, en gran parte complementaria de la economía familiar, escapaba al control fiscal directo. Sin embargo, algunas actividades trabajaban en mayor escala, requerían instalaciones más costosas y la utilización de trabajadores especializados. Este era el caso de la construcción de barcos, el curtido de cueros, la elaboración de miel de caña y aguardiente y la fabricación de ladrillos. Todas estas producciones quedaron sujetas al pago de impuestos durante la etapa provincial.

La elaboración de maderas, materia prima abundante en la región, constituía una industria tradicional en Corrientes. La exportación de maderas para la construcción y partes de carretas creció en forma sostenida por lo que a mediados del siglo XIX ocupaba el segundo lugar en el valor de las remesas después del cuero. La elaboración de maderas se desarrollaba en obrajes sobre la costa chaqueña y en numerosas carpinterías en la ciudad. Asimismo la construcción naval también tuvo significación dado que gran parte de los buques que realizaban el tráfico de los ríos en el Litoral fueron fabricados en los astilleros de Corrientes. Aún cuando la industria de la madera requería de mano de obra especializada, salvo excepciones, los establecimientos producían en pequeña escala, tenían escasas instalaciones fijas y su actividad era irregular. Posiblemente por estas razones por mucho tiempo no fueron incluidos en el impuesto de patentes. Las carpinterías recién en 1854 estuvieron sujetas a este derecho. Por su parte, los astilleros en algunos casos alcanzaron cierta magnitud pero su labor era intermitente de acuerdo con los pedidos. No se sacaba patente por estos establecimientos pero desde la vigencia del reglamento de abril de 1816 se comenzó a percibir una patente de navegación por los buques que recalaban en el puerto de la ciudad. El impuesto por lo tanto recaía en el dueño del buque y el monto dependía del tamaño de las embarcaciones. (Chiramonte: 1991, 137-139)

El impuesto por las ladrillerías se comenzó a percibir en 1828. En la ciudad de Corrientes hasta mediados del siglo XVIII casi todas las construcciones eran de adobe o estaneo y techos de teja de palma o paja. La utilización de materiales cocidos recién se generalizó en la segunda mitad de la centuria. En ese lapso como resultado del crecimiento económico se manifestó una creciente diferenciación en las edificaciones. Las casas de las familias de mayores recursos se construían con materiales durables y de acuerdo con modelos arquitectónicos vigentes en Buenos Aires. Gran parte de los ladrillos y tejas que se utilizaban en Corrientes provenían de la fábrica de la reducción franciscana de Itatí. No obstante, desde la década de 1780 aproximadamente se extendieron las ladrillerías en las zonas bajas de la costa de los alrededores de la ciudad. Para 1828 D'Orbigny destacaba que todas las casas del centro estaban construidas con ladrillos. (D'Orbigny: 1998 [1827-28], 405)

En el momento en que se aplicó el cobro de las patentes a las industrias de los cueros curtidos y del aguardiente ambas actividades atravesaban una etapa de crecimiento. En el caso de las curtiembres, la actividad se había desarrollado en la provincia desde la década de 1790. Pese a algunos altibajos logró prosperar y representó un aporte considerable al comercio de frutos de la provincia. Favoreció el arraigo de esta industria la existencia de materia prima, el cuero, y la abundancia de bosques de curupay de cuya corteza se obtenía la sustancia curtiente. Tras la independencia la caída de las ventas de cueros secos, es decir sin procesar, impulsó la producción de las pieles curtidas ya que el alto precio del artículo compensaba el mayor costo de elaboración. Destacaba Alcides D'Orbigny que los cueros curtidos de Corrientes se habían hecho famosos en las provincias y hasta en Buenos Aires donde rivalizaban con los que llegaban de Europa. Las fábricas de curtido demandaban una inversión en instalaciones y mano de obra que superaba ampliamente a los modestos talleres de la ciudad. Señalaba el naturalista francés “los únicos establecimientos algo importantes son las curtiembres, dirigidas por extranjeros, porque el resto de la industria es ejercida por simples artesanos dispersos y ninguna fábrica en regla existe en la ciudad”. (Chiaramonte: 1991, 123-133; Maeder: 1981, 268-276)

La elaboración de la caña de azúcar era una actividad tradicional en la provincia. Las condiciones del suelo y clima favorecían el cultivo. Sus elaboraciones, el aguardiente y la melaza o miel de caña, tenían una amplia aceptación en la población local. Al respecto indicaba D'Orbigny que las explotaciones rurales tenían trapiches “de los más simples” y se veía “en cada casa un alambique de barro cocido, con un caño de fusil por tubo o refrigerador, por medio del cual cada finca produce con toda comodidad su provisión de aguardiente”. (D'Orbigny, 1998 [1827-28], 277) En la década de 1820 produjo una coyuntura favorable para ampliar el mercado debido a la política de aislamiento que impuso Gaspar Rodríguez de Francia en Paraguay. La drástica reducción de las exportaciones paraguayas dio a la provincia la oportunidad de abastecer a la región rioplatense con productos similares. El cultivo del tabaco y de la caña de azúcar experimentó progresos evidentes en el interior de la provincia particularmente en los departamentos de Ensenadas (cercano a la ciudad capital) Caá Caty, Mburucuyá, Saladas y Goya. (Schaller, 2010, 224)

Es importante señalar que los saladeros y las graserías, las industrias más importantes de la época, tuvieron un limitado desarrollo en la provincia pese a los avances de la producción ganadera. Entre 1834 y 1838 funcionaron dos saladeros pero estos se ubicaron en las cercanías de Bella Vista y de Goya, respectivamente. A partir de 1847 comenzó a trabajar una grasería en las proximidades de Goya. Recién a mediados de la década de 1850 se instaló un saladero en los alrededores de la ciudad de Corrientes.

El Estado protegió el desarrollo de estas industrias con diversas medidas destinadas a preservar el mercado local para las mismas. Inicialmente se establecieron altos gravámenes para la introducción de las manufacturas de cuero y de la caña de azúcar. Luego se recurrió a prohibiciones. Una ley del 20 de enero de 1830 impedía la importación de aguardiente y otra del 19 de julio de 1831, la de azúcar. Asimismo la ley del 4 de enero de ese mismo año prohibió el

ingreso de ropas y calzados hechos. Junto con estas disposiciones se buscó promover la producción en gran escala de azúcar y licores finos con el fin de abastecer el mercado rioplatense. En este aspecto los resultados fueron limitados porque aunque crecieron las exportaciones de miel de caña siempre representaron una fracción menor del comercio provincial, en tanto que las ventas de aguardiente tuvieron lugar esporádicamente (Chiaramonte: 1991, 188-193)

**Cuadro n° 6. Establecimientos manufactureros patentados en la ciudad de Corrientes**

Año	Curtiembres	Alambiques	Ladrillerías	Otros	Total
1820	7	-	-	-	-
1825	6	-	-	-	-
1828	-	-	2	-	2
1829	-	-	4	-	4
1830	6	-	4	-	10
1831	6	21	5	-	32
1832	6	20	7	-	33
1833	8	22	6	-	36
1834	8	17	5	-	30
1835	8	10	5	-	23
1836	7	9	6	-	22
1837	7	11	6	-	24
1838	7	7	7	-	21
1839	7	6	0	-	13
1840	6	6	4	-	16
1841	6	7	2	-	15
1842	6	6	0	-	12
1843	4	2	0	-	6
1844	6	4	0	-	10
1845	5	6	0	-	11
1846	4	3	0	-	7
1847	4	3	0	-	7
1848	4	5	0	-	14
1849	7	8	0	3	18
1850	7	8	7	3	25
1851	7	8	5	2	22
1852	6	6	6	2	20
1853	5	8	8	3	24
1854	4	5	9	14	32
1855	2	2	9	22	33

**Fuente:** Archivo General de la Provincia de Corrientes, Libro Toma de Razón de Patentes, Tomos I y II

Las curtiembres y las destilerías experimentaron una etapa de consolidación a lo largo de la década de 1820 y alcanzaron su mayor prosperidad durante el lapso de 1830 y 1835, favorecidas en gran medida por las medidas oficiales. Luego a partir de la segunda mitad del decenio comenzaron una fase de declinación, bastante más pronunciada en el caso de las curtiembres. Si bien las luchas de la década de 1840 contribuyeron a agravar la situación no constituyeron un factor decisivo ya que el problema fundamental residía en su limitado desarrollo técnico y escasa competitividad.

La industria de la curtiembre en la provincia contaba un número reducido de establecimientos concentrados en torno de la ciudad capital. Las fábricas se ubicaban en las cercanías de arroyos de las afueras con el fin de aprovechar el agua para el procesamiento de la materia prima. Regularmente funcionaban entre seis o siete curtiembres. En la etapa de mayor actividad a principios de la década de 1830 llegaron a ocho, mientras que en los momentos más críticos del conflicto contra Rosas funcionaron entre cuatro y cinco fábricas. Hay que señalar que entre los establecimientos había considerables diferencias en cuanto al tamaño y el valor de la producción. Dado que el impuesto se determinaba en proporción con el capital invertido la recaudación anual variaba a veces considerablemente aún cuando el número de establecimientos se mantuviera más o menos estable. Así en el lapso 1831-1835, en promedio se percibía \$141 por año. En el quinquenio siguiente la recaudación cayó a una media de \$77 anuales. Esta brusca declinación, casi la mitad del periodo anterior, pone en evidencia una fuerte crisis en la industria de la que no logró recuperarse. Esta crisis posiblemente resultó de una caída general de los precios de los frutos ganaderos que hacía menos rentable el comercio de las suelas y favorecía la venta de cueros sin curtir, con un costo de producción mucho menor. Asimismo también probablemente influyó la competencia creciente de las suelas elaboradas en Tucumán. En lustro de 1841-1845 la coyuntura bélica produjo otra fuerte caída y la recaudación media llegó a \$39 anuales. El retorno de paz dio lugar a una modesta recuperación ya que en el lapso 1846-1850, en concepto de patentes se obtuvieron en promedio \$64 por año. De todas formas parece claro que esta industria tradicional a mediados del siglo XIX tenía pocas perspectivas de crecimiento. Entre 1851 y 1853 la recaudación media fue de \$52.

Mientras la industria del curtido se concentraba en la capital la producción de aguardiente se hallaba extendida en toda la zona rural, particularmente en los distritos del noroeste de la provincia. Las destilerías de la ciudad de Corrientes y sus alrededores eran sólo una parte del total de la provincia aunque su evolución muy posiblemente refleja el desenvolvimiento general de la actividad. La primera mitad de la década de 1830 constituyó una etapa favorable. En los años de mayor apoyo oficial, el lapso de 1831 y 1833, funcionaron una veintena de destilerías con una recaudación anual promedio de \$89. Sin embargo, existía también mucha diferencia en la capacidad de producción de los alambiques. El impuesto, como se ha señalado, se fijaba de acuerdo con el potencial de cada destilería. Alrededor de quince (dos tercios) abonaban el mínimo establecido por la patente mientras que sólo tres pagaban el máximo de catorce pesos. En el trienio de 1834-1836 se produjo una crisis en parte debido al fracaso de las expectativas del proyecto industrializador del gobierno y también por las malas cosechas. En 1836 la recaudación llegó a un mínimo de \$48, al año siguiente mejoró la producción y el monto percibido creció a cerca del doble. Luego se estabilizó en un promedio anual de \$64 en el lapso de 1838 a 1842. Habían desaparecido los alambiques más pequeños y la elaboración se había concentrado en los establecimientos mayores. En ese lapso funcionaron en promedio seis destilerías por año. Teniendo en cuenta la situación existente a principios de la década de 1830 la actividad sufrió un retroceso pero no tan pronunciado como en el caso de las curtiembres. Para 1842 trabajaban tres veces menos destilerías que en 1831 pero la producción sólo se había reducido aproximadamente un 30%. Aún cuando el proyecto exportador no llegó a prosperar el aguardiente local continuó abasteciendo a la demanda interna a pesar de las dificultades provocadas por la guerra y a la autorización para importar aguardiente del Paraguay a partir del tratado de 1841. Una nueva reducción se produjo entre 1843 y 1847, época en que se levantaron todas las restricciones a las importaciones de los licores extranjeros. El restablecimiento de la paz y el retorno de la política proteccionista en 1848 tuvieron un efecto favorable aunque limitado. Para 1851 funcionaban 8 destilerías y la recaudación fue de \$62, un monto similar al de principios de la década de 1840. En 1852 se reinició la tendencia declinante que pareció afianzarse en los años siguientes. Posiblemente la caída de la producción tradicional fue más pronunciada en la capital, directamente vinculada en el comercio con otras regiones, que en las zonas del interior.

Aunque las industrias para la exportación no lograron prosperar el paulatino desarrollo urbano brindó un mercado más amplio y diversificado para los talleres de la ciudad.

La actividad de las ladrillerías que reflejaba las alternativas de la construcción estuvo sujeta al derecho de patentes desde 1828. En la década de 1830 funcionaban en promedio cinco establecimientos. En ese lapso hubo una demanda constante tanto de los particulares como del gobierno. A partir de 1839 esta labor sufrió una brusca retracción que se extendió por cerca de una década. Entre 1842 y 1849 no se abonaron patentes para ladrillerías. Desde 1850 en adelante, por el contrario, se produce la reactivación y un moderado crecimiento de la actividad. Con la ley de patentes de 1854 se incorporó en el pago de derecho el ejercicio del oficio “albañil de primera”, es decir a los artesanos especializados en la construcción,

En 1848 se comenzaron a otorgar patentes para las panaderías. Los establecimientos estaban en un principio a cargo de extranjeros y se les aplicaba un derecho elevado, superior inclusive al de los almacenes. La medida posiblemente se debía a que producían mercaderías que aún eran consideradas de lujo para las personas más acomodadas. También era una forma de proteger la producción casera de las familias criollas que se comercializaba en el mercado urbano.

Con la reforma de la ley de patentes 1854 se incluyó una mayor cantidad de establecimientos. Esto sin lugar a dudas, resultaba de la necesidad imperiosa del gobierno de mejorar la recaudación ante pérdida de los ingresos aduaneros. En esa emergencia se incorporaron actividades que hasta ese momento estaban exentas. Sin embargo, también reflejaba el crecimiento y diversificación de los talleres artesanales en la ciudad dado ya se consideraba que estaban en condiciones de sostener el pago de un impuesto. Entre los nuevos establecimientos mencionados se encuentran jabonerías (dos en 1855), talabarterías (1), estaqueaderos, (1), zapaterías (1) y talleres (8). La especialidad de estos últimos no está bien definida aunque en el registro se nombra a un “taller de hojalatería” y a una carpintería.

El impuesto de patentes también incluyó actividades destinadas a proveer algún tipo de servicio. Inicialmente se aplicaron a locales de reunión para juegos y apuestas. La modesta población poco podía ofrecer en este aspecto. Durante las décadas de 1830 y 1840 cada año se habilitaban dos o tres billares y uno ó dos reñideros. No obstante, a mediados del siglo XIX se produjeron algunos cambios que indicaban transformaciones de la vida urbana y nuevas demandas. En los años 1853 y 1855 no se habilitaron reñideros pero se observa un crecimiento sostenido de los billares. Había cuatro en 1850, cinco en 1851 y seis en 1852 y 1853. En 1854 funcionaron nueve, cinco de los cuales también eran fondas. La aparición de las fondas constituía una verdadera novedad. Uno de los aspectos que destacaban los viajeros que visitaron la ciudad en las primeras décadas del siglo XIX era la carencia de negocios destinados a proveer alimentación y alojamiento a los transeúntes. La reforma de ese año incorporó también seis depósitos de madera y habilitó una lotería. Por primera, vez también se establecieron patentes para los escribanos.

## Bibliografía

- Chiaromonte, José Carlos (1991): *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*. Buenos Aires: Fondo de cultura Económica.
- D'Orbigny, Alcide (1998): *Viaje a la América Meridional*. Buenos Aires: Emecé. Tomo I
- Gutiérrez, Ramón y Sanchez Negrette, Ángela (1988): *Evolución urbana y arquitectónica de Corrientes*. Buenos Aires: Instituto Argentino de Investigaciones de Historia de la Arquitectura y del Urbanismo.
- Maeder, Ernesto (1981): *Historia económica de Corrientes en el período virreinal 1776-1810*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Moussy, Víctor Martin de (1860): *Description Géographique et Statistique de la Confédération*

- Argentine*. Paris: Didot, Tomo II
- Schaller, Enrique (2000): “El papel moneda de la provincia de Corrientes, 1841-186”. En: *XX Encuentro de Geohistoria Regional*. Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas, pp. 895-926
- (2010): “Las relaciones comerciales de la provincia de Corrientes con el Paraguay”, *Estudios Paraguayos*, vol. XXVIII, n° 1 y 2, Asunción, pp. 193-245.
- Whigham, Thomas (2009): *Lo que el río se llevó. Estado y comercio en Paraguay y Corrientes 1776-1870*. Asunción: CEADUC.